



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ADELCEIDA GARZÓN
DEMANDADO: NACIÓN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
UGPP
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00435-00

Teniendo en cuenta que en audiencia inicial celebrada el 09 de marzo de 2017, se profirió sentencia de carácter condenatoria (fls. 85 al 90), siendo apelada en oportunidad por la entidad demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES-UGPP (fol. 94 – 96), el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., para lo cual se fija el día **el día 12 de mayo de 2017, a las 9:30 am**, la cual se celebrara en el Juzgado ubicado en la Torre B Oficina 404 del Palacio de Justicia.

Se advierte que su asistencia es obligatoria, y la inasistencia de la parte apelante dará lugar a declarar desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 016 de 24 de abril de 2017.

DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario

Expediente: 50-001-33-33-004-2014-00435-00
Demandante: ADELCEIDA GARZÓN
Demandado: UGPP
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
LB